

Herramientas didácticas para la capacitación en atención sin daño en el Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga¹

Adrián Fernando García Ortiz²
Claudia Milisa Méndez Villamizar³
Paula Nathalia Correal Torres / Tutora⁴

Resumen

Este artículo reflexiona sobre la importancia ética y metodológica de implementar acciones de Atención Sin Daño en la interacción con las víctimas del prolongado conflicto armado colombiano, cuyo impacto trasciende los daños materiales y genera profundo sufrimiento psicosocial.

Desde el enfoque de la Acción Sin Daño, se busca asegurar que las intervenciones no agraven las tensiones, lo cual se manifiesta de manera específica en la Atención Sin Daño, un enfoque interpersonal centrado en prevenir la revictimización o daño secundario durante la prestación de servicios (asistencia jurídica, psicosocial, etc.). Se contextualiza el papel del Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás como un espacio de formación integral que articula la teoría psicojurídica con la práctica de campo para garantizar un trato digno.

El análisis identifica el riesgo del empleo exagerado de trámites y la excesiva tecnificación de los procesos como principales fuentes de revictimización en el acompañamiento a víctimas. Por ello, se subraya la importancia de un Enfoque Psicosocial transversal, basado en la dignidad y la participación.

Finalmente, el artículo presenta una compilación de herramientas didácticas y pedagógicas esenciales en Colombia (PNUD, UARIV, JEP), como manuales de análisis de contexto, socio-dramas, laboratorios de cocreación y la Estrategia de Recuperación Emocional (ERE). La conclusión es que la Atención Sin Daño no es opcional, sino la columna vertebral de la Reparación Integral y exige la formación continua de los intervinientes, la humanización de las rutas de atención y el empoderamiento de las víctimas, mitigando así el desgaste institucional y la desconfianza.

¹ Artículo científico presentado como opción de grado para optar por el título de Magíster en Reconciliación y Convivencia.

² Autor de contacto: Psicólogo, Universidad Nacional Abierta y a Distancia; Especialista en Psicología Jurídica y Criminológica, Universidad Católica de Colombia; Especialista en Psicología Clínica, Universidad Católica de Colombia. Correo electrónico: adriangaro21@gmail.com

³ Autor: Psicóloga, Universidad Santo Tomás; Especialista en Promoción de la Salud y Desarrollo Humano, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Correo electrónico: milisamendezv@gmail.com

⁴ Tutora: Abogada, Universidad Santo Tomás; Especialista en Derecho Procesal, Universidad Santo Tomás; Magíster en Justicia Constitucional, Universidad de Guanajuato; Doctora en Ciencias Jurídicas, Universidad Autónoma de Querétaro

Palabras claves: Acción sin daño; Atención sin daño; Víctimas; Reparación integral; Atención psicosocial; Justicia transicional; Herramientas didácticas.

Educational tools for training in non-harmful care at the Institute of Victimology at Santo Tomás University, Bucaramanga

Abstract

This article reflects on the ethical and methodological importance of implementing Non-Harmful Care practices when interacting with victims of Colombia's prolonged armed conflict, whose impact goes beyond material damage and causes profound psychosocial suffering.

From the perspective of Harm-Free Action, the aim is to ensure that interventions do not exacerbate tensions, which is specifically manifested in Harm-Free Care, an interpersonal approach focused on preventing revictimization or secondary harm during the provision of services (legal, psychosocial assistance, etc.). The role of the Institute of Victimology at the University of Santo Tomás is contextualized as a space for comprehensive training that integrates psycho-legal theory with field practice to ensure dignified treatment.

The analysis identifies the risk of excessive bureaucracy and the over-technologization of processes as the main sources of revictimization in victim support. Therefore, the importance of a cross-cutting psychosocial approach, based on dignity and participation, is emphasized.

Finally, the article presents a compilation of essential educational and pedagogical tools in Colombia (UNDP, UARIV, JEP), such as context analysis manuals, socio-dramas, co-creation workshops, and the Emotional Recovery Strategy (ERS). The conclusion is that Non-Harmful Care is not optional, but rather the backbone of Comprehensive Reparation, and it requires the continuous training of those involved, the humanization of care pathways, and the empowerment of victims, thereby mitigating institutional burnout and mistrust.

Keywords: Harm-free action; Harm-free care; Victims; Comprehensive reparations; Psychosocial care; Transitional justice; Educational tools.

Introducción

Introducción

A través del conflicto armado colombiano, se evidencia una historia compleja y al mismo tiempo prolongada, que ha dejado un lastre de dolor emocional que trasciende los daños físicos y materiales, sufridos por las víctimas.

En este sentido, las víctimas enfrentan no solo la pérdida física y la violencia directa, sino también la vulneración de sus proyectos de vida y del tejido social del cual hacen parte, todo esto mediado por el desarraigo.

Teniendo presente este contexto, la atención sin Daño surge como un exigencia ética y metodológica, en la intervención de comunidad y los colectivos. En este sentido, en el proceso de atención a población víctima es preponderante evitar infligir un segundo daño en los procesos de asistencia y reparación, lo cual deriva en el trato digno hacia el otro.

El Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga tiene como objetivo principal [...] establecer un entorno académico dinámico y colaborativo que fomente la investigación, la formación, la difusión del conocimiento y la implementación de observatorios y semilleros de investigación [...], por tanto, la modalidad de pasantía académica en este espacio se constituye en un escenario ideal para complementar la formación en Reconciliación y Convivencia con énfasis en Derechos Humanos, más allá de los marcos teóricos a través de una inmersión profunda en escenarios reales donde se evidencian las dinámicas del conflicto, los impactos de la violencia y los procesos de reparación y justicia. En este sentido, esta práctica académica representa una oportunidad formativa integral, al permitir a los maestrantes articular su conocimiento académico y bagaje profesional con la práctica social y jurídica en contextos de posconflicto.

Adicionalmente, esta experiencia fomenta la sensibilidad social, el compromiso con los derechos humanos y el reconocimiento del otro como sujeto de dignidad y memoria. De esta manera, la interacción con víctimas, expertos y procesos institucionales permite comprender con mayor profundidad las complejidades de la reparación simbólica y material en el marco de la atención sin daño, así como aportar en los desafíos de construir una paz sostenible desde la pedagogía, el reconocimiento del daño causado por el conflicto y la dignificación de las víctimas.

Con estos objetivos surgió una propuesta pedagógica que busca impactar positivamente la interacción de los responsables de la intervención con víctimas en el Instituto, para ello se parte de la propuesta de apropiación de un enfoque que, desde la perspectiva psicojurídica aborde estrategias de atención sin daño.

Palabras claves: Acción sin daño; Atención sin daño; Víctimas; Reparación integral; Atención psicosocial; Justicia transicional; Herramientas didácticas.

Acción sin daño y Atención sin daño

Desde la propuesta de Mary Anderson (2009, como se citó en Maldonado, 2025) referente principal del concepto, “el enfoque de acción sin daño no es únicamente una herramienta metodológica, sino una propuesta ética que busca prevenir que la ayuda humanitaria o los proyectos sociales fortalezcan, sin quererlo, dinámicas de guerra o dominación” (p. 14). Igualmente, esta autora plantea que las intervenciones externas tienen repercusiones en diferentes niveles políticos y sociales, por lo que su objetivo no debe tender únicamente a minimizar el daño, sino a reforzar el impacto positivo en términos de alcanzar la justicia, la paz y el empoderamiento comunitario.

Por su parte, Rodríguez (2009), afirma que la acción sin daño tiene que ver con aquellas prácticas que apuntan a disminuir los efectos negativos de la formulación de estrategias y

planeación o diseño de proyectos e implica una postura ética capaz de interpretar el contexto, desde el análisis sociocultural y de conflicto.

En esta misma línea de generar intervenciones sin daño, Herrero y Rey (2023) introducen el concepto de “sensibilidad al conflicto” como la habilidad de entender el contexto donde tienen alcance las intervenciones y actuar en función de tal conocimiento para reducir los impactos negativos y potenciar los beneficios. Visto así este tipo de acciones configuran una metodología relevante para mejorar la planificación y ejecución de proyectos en escenarios de violencia y prevención de las crisis en el posconflicto.

Dicho lo anterior y retomando la propuesta de Anderson, en todo conflicto existen “divisores” o fuentes de tensión que son elementos potencialmente generadores de violencia y “capacidades locales para la paz, factores de cohesión o conectores”, es decir, componentes que dirigen hacia soluciones no violentas. En este sentido, las intervenciones interactúan con ambos ingredientes y, por tanto, el objetivo de la acción sin daño está en reorientar los proyectos hacia los conectores y evitar o mitigar los divisores.

A su vez, el concepto de atención sin daño se deriva del enfoque de los postulados de la acción sin daño, centrándose de manera específica en la interacción directa y personal con la población víctima, ya sea de manera individual o colectiva, lo cual es a su vez el componente fundamental del enfoque psicosocial.

En este sentido, su alcance se aplica a la forma, el trato y la calidad en la interacción en la prestación de un servicio de corte asistencial y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado. Siendo así, su objetivo principal garantizar que en esa intervención no se generen procesos de revictimización o de daño psicológico adicional a la persona que se está atendiendo. Este tipo de vínculo implica empatía, respeto, dignidad, confidencialidad, esto con el fin de buscar la minimización del dolor y sufrimiento.

Se puede afirmar, entonces, que la acción sin daño (ASD) es un concepto más amplio y fundamental, de corte global y estratégico aplicable a todos los planes, programas y proyectos de ayuda humanitaria, desarrollo o intervención social, especialmente en contextos de conflicto o alta vulnerabilidad. Pretende Asegurar que la intervención, en su conjunto (desde el diseño hasta la implementación), no agrave las tensiones, no perpetúe el conflicto, no fortalezca a los actores violentos y, en cambio, potencie los "factores conectores" o de paz.

Ahora bien, desde nuestro análisis, la atención sin daño es una aplicación o una manifestación específica del enfoque de acción sin daño, focalizada en la interacción directa con las víctimas, es decir, un enfoque más específico e interpersonal aplicado a la atención psicosocial, atención en salud y acompañamiento jurídico centrado en la conducta y actitud del funcionario, profesional o interviniente en los procesos mencionados. A su vez persigue prevenir la revictimización (o daño secundario) durante la prestación de servicios, garantizando un trato digno, respetuoso y sensible a su experiencia de daño.

Desde esta perspectiva, la puesta en práctica de ambos enfoques demanda que las instituciones y los organismos de cooperación vayan más allá de la aplicación estricta de lineamientos técnicos y asuman una actitud de reflexión constante sobre su propio actuar. Esto supone comprender que toda intervención social implica, de alguna manera, el ejercicio de poder y que, si este no se examina críticamente, puede terminar imponiendo dinámicas externas que invisibilicen o desplacen las voces, experiencias y conocimientos de las comunidades locales. De esta forma, la Acción sin Daño se configura como un marco de referencia ético que invita a observar no solo los resultados operativos, sino también los efectos simbólicos, sociales y relacionales que genera la presencia institucional en los territorios. De esta manera, se busca

garantizar que la movilización de recursos y personal no afecte de forma negativa las economías de subsistencia ni debilite los liderazgos comunitarios existentes, evitando que la ayuda humanitaria se transforme, de manera contradictoria, en un nuevo elemento de tensión o desequilibrio social.

En este contexto, la articulación entre la dimensión estratégica de la intervención y la dimensión relacional de la atención posibilita la construcción de escenarios de protección integral que fortalecen la capacidad de acción de las personas afectadas. Cuando la planificación incorpora una lectura sensible del conflicto y, al mismo tiempo, se promueve un trato centrado en la dignidad humana, se avanza desde un modelo de asistencia meramente paliativo hacia uno orientado a transformaciones sociales y políticas más profundas. Esta integración resulta fundamental para la sostenibilidad de la paz, ya que la prevención del daño inmediato sienta las bases para que las comunidades recuperen la confianza tanto en las instituciones como en los procesos de reconciliación. De este modo, evitar el daño no se concibe como una postura pasiva, sino como una responsabilidad activa encaminada a la justicia social y a la prevención de la prolongación del trauma en el tejido colectivo.

Procesos de acompañamiento psicosocial en el marco del conflicto armado, la aplicación del enfoque de atención sin daño

Además de los diversos hechos victimizantes que por su naturaleza son cuantitativamente más fáciles de mapear, existe una serie de efectos del conflicto armado que no son igualmente medibles por sus características de índole social principalmente, por ejemplo, la ruptura de los vínculos sociales, la estigmatización, el miedo o la desconfianza. Justamente, a reducir este segundo tipo de daño y de secuelas, es a lo que apunta el acompañamiento psicosocial a través de la comprensión de lo humano, en sus variables psíquicas, comunitarias, contextuales, económicas, políticas.

En Colombia, la unidad para las Víctimas (2022), afirma que el enfoque de acción psicosocial “incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo”.

La Unidad para las víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial debe ser transversal a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en las medidas de asistencia y reparación integral. Este enfoque refleja un abordaje a favor de las víctimas desde una mirada contextual, involucrando así, de un trato digno, reconociendo el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos, pero más allá de esto favoreciendo el reconocimiento de recursos y oportunidades en los sobrevivientes al conflicto.

Por tanto, este enfoque de atención psicosocial tiene en cuenta la historia individual, familiar y comunitaria en una línea de tiempo que recorre el antes, durante y después de los hechos victimizantes, construyendo simultáneamente un criterio contextual y diferencial. Así, una mirada desde la complejidad en la atención integral a las víctimas orienta las acciones hacia un carácter reparador que no genere nuevos daños en las personas.

Desde la el análisis contextual de la Unidad de víctimas, se describen varias formas de sufrimiento en esta población, una de ellas es el ocasionado directamente por acciones propias del conflicto armado, una segunda se refiere a la revictimización (acción con daño) en los procesos de administración de justicia y exigibilidad de derechos y, una tercera forma que tiene relación con el estado de vulnerabilidad propia de las características demográficas individuales (edad, salud,

ciclo de vida, género, etnia); familiares y del contexto (condiciones higiénicas y ambientales, procesos políticos, económicos y sociales, y la educación) (unidad para las víctimas, 2022).

En concordancia, la ley 1448 de 2011, declara: “Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, atendiendo a todas las interculturalidades e interseccionalidades de la población. Igualmente, participarán en las decisiones que las afecten. para lo cual contarán con información, asesoría, promoción y acompañamiento necesario [...]”.

Si bien estos planteamientos hacen énfasis en la comprensión del sufrimiento y la necesidad de participación de las víctimas, en la práctica las intervenciones con víctimas otorgan un rol preponderante al componente jurídico, situación que puede convertir los procesos de acompañamiento en acciones demasiado técnicas, que responden más a labores administrativas que al fundamento de la acción psicosocial en los términos que aquí se han descrito aumentando la posibilidad de nuevo daño y de experiencias revictimizantes en los individuos y las comunidades.

En este contexto, otro problema grave es la denominada “tramitomanía” y el “paseo institucional”, que genera una sensación mendicante, puesto que obliga a la gente a llenar numerosos formatos, buscar papeles, ir y volver a diversas instituciones para lograr algún reconocimiento. Dado que oferta institucional y atención están divididas en varias dependencias, las personas deben repetir su historia y dar cuenta de su situación subjetiva, económica y emocional varias veces, y esto genera procesos revictimizantes. De hecho, en muchas ocasiones deben acudir a mecanismos legales de protección de derechos: tutelas, derechos de petición, tramitadores o abogados para lograr ser atendidos.

Dicho esto, resulta pertinente reflexionar acerca de las contribuciones de la psicología jurídica a los procesos de acompañamiento a las víctimas, resaltando la necesidad de generar procesos de empoderamiento en las víctimas, desarrollando una postura proactiva en las acciones de reparación. Entonces, no se trata solamente de ejecutar acciones de resarcimiento material o económico, sino que debe apuntarse a que las comunidades o sujetos alcancen niveles altos de independencia y pueda desarrollar un accionar.

De esta manera, una aproximación a los contextos particulares de esta población debería aportar a la prevención de afectaciones no solamente a las víctimas sino a los actores responsables de la intervención, pues si estas acciones no cumplen los objetivos de reparación integral en el marco de justicia transicional, generan desgaste físico y emocional en ambas partes, malestar ético en los profesionales y desconfianza en los sujetos atendidos (Villa et al., 2017; Bedoya, 2023).

Visto así, el predominio de la dimensión legal sobre la experiencia humana no solo dificulta el acceso real a la reparación, sino que también puede generar transformaciones profundas en la forma en que el sobreviviente comprende su propia vivencia. Cuando las personas se ven obligadas a ajustar sus relatos a los formatos institucionales y a cumplir con exigencias probatorias estrictas, su memoria tiende a fragmentarse y su historia pierde continuidad. En ese proceso, el sujeto deja de narrarse desde su experiencia para convertirse en fuente de información orientada a satisfacer requisitos administrativos. Esta tendencia a traducir el sufrimiento en términos jurídicos reduce el valor simbólico del acto reparador y limita su potencial transformador. Así, aunque el Estado recoja testimonios y documente los hechos, no siempre logra comprender la singularidad del dolor vivido, lo que mantiene una distancia desigual entre instituciones y víctimas, en tensión con los principios de participación y respeto que sustentan la normativa vigente.

De igual manera, la calidad de la atención integral depende en gran medida de las condiciones éticas y emocionales de quienes intervienen en estos procesos. El malestar que experimentan los profesionales cuando su trabajo se ve restringido por procedimientos rígidos

refleja una tensión entre la lógica administrativa y las necesidades reales del acompañamiento psicosocial. Cuando predomina una visión centrada en resultados cuantificables, se corre el riesgo de desconocer los tiempos necesarios para la elaboración del daño y la reconstrucción personal. En estas circunstancias, los profesionales suelen enfrentarse a la urgencia de las víctimas y, al mismo tiempo, a dinámicas burocráticas que ralentizan la respuesta institucional, lo que puede derivar en prácticas automatizadas y menos sensibles. Por ello, la Acción sin Daño también implica cuidar a quienes acompañan estos procesos, brindándoles respaldo institucional, espacios de reflexión y mecanismos de apoyo emocional que permitan sostener intervenciones más humanas y genuinamente reparadoras.

Desde esta mirada, la reparación integral deja de concebirse únicamente como un objetivo final y se convierte en un camino para reconstruir proyectos de vida y restablecer vínculos sociales. Solo mediante una práctica que combine el rigor jurídico con una mirada psicosocial sensible será posible reducir la desconfianza hacia las instituciones y evitar que la justicia transicional sea percibida como una carga adicional, así, la reparación material podrá estar acompañada de un proceso simbólico y social que contribuya verdaderamente a la reconstrucción del tejido colectivo.

Herramientas didácticas y pedagógicas en el abordaje de la atención sin daño en Colombia.

Respecto a las propuestas para educar en el ejercicio de una atención sin daño enfocada en las víctimas del conflicto armado, es posible encontrar publicaciones que dan cuenta de diversas opciones pedagógicas y didácticas que permiten abordar la intervención y evitar revictimización, su fundamento se basa básicamente en la posibilidad de educar, reparar y fomentar la construcción de paz.

Las principales herramientas pedagógicas exploradas en este trabajo académico son, por ejemplo, las guías metodológicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD “Manual de Acción Sin Daño como Aporte a la Construcción de Paz”, el cual socializa una propuesta para analizar elementos que unen a la comunidad e identificar elementos de conflicto a través del desarrollo de talleres de mapeo y ejercicios de grupo. Esta metodología permite identificar cómo intervenciones con víctimas pueden exacerbar conflictos o fortalecer comunidades y, busca asegurar que el programa contribuya a la paz y no a la generación de daños colaterales.

De igual manera a nivel nacional encontramos la guía “Elementos para la Incorporación del Enfoque Psicosocial” de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas -UARIV, la cual incluye una matriz de evaluación de acción sin daño aplicable a proyectos y programas dirigidos a víctimas, con tablas de acciones afirmativas para evaluar, reducir o eliminar el daño. Sirve como herramienta de autoevaluación para que el personal de atención y asistencia se asegure de respetar la historia y dignidad de las víctimas, mitigando el sufrimiento.

De igual manera, la Unidad para las víctimas, propone actividades didácticas participativas como el socio-drama para la acción, donde los participantes representan la atención de un caso de victimización, lo anterior con el fin de servir como herramienta práctica de formación para reflexionar sobre los prejuicios del profesional y la forma en que su atención (no intencionada) puede causar daño o revictimización.

En este mismo sentido, en la UARIV existe un Protocolo para la participación de niños, niñas y adolescentes víctimas, el cual plantea una guía metodológica por medio de talleres y encuentros que permiten la participación infantil y adolescente en las medidas de reparación, garantizando su enfoque de derechos y autonomía. Este protocolo tiene como fin prevenir el daño

al asegurar que su participación sea libre, informada y ajustada a su ciclo vital, evitando la instrumentalización de sus narrativas.

Desde la pedagogía de la memoria, el arte y la verdad, existen herramientas que se centran en el valor pedagógico de las narrativas de las víctimas y la resignificación del daño a través de la expresión cultural y social. Aquí, principalmente se destacan los laboratorios de cocreación de expresiones artísticas, los cuales son espacios guiados donde las víctimas y la comunidad utilizan el arte, la escritura o el teatro para crear relatos colectivos sobre el conflicto, la verdad y la convivencia, su finalidad es que el arte surja como una herramienta de sanación y un canal seguro para la expresión protegiendo la dignidad y evitando la exposición traumática o la estigmatización.

Por su parte, la Jurisdicción especial para la paz, propone la Estrategia Pedagógica de la JEP y las Rutas de participación, donde por medio del uso de videos, cartillas, documentales y guías de paz basados en los macrocasos priorizados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se pretende alentar el rechazo al conflicto armado y fomentar valores de justicia social, la ruta de participación garantiza que las víctimas se impliquen en los procesos sin ser llegar a ser instrumentalizadas o revictimizadas.

A partir del enfoque psicosocial y de derechos existe la “Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal (ERE-G)” que se encuentra a cargo del Ministerio de Salud y la Unidad para las Víctimas, en esta estrategia se desarrollan módulos de intervención grupal para la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, promoviendo la activación de recursos de afrontamiento y autonomía. Estas actividades tienen como fin la autonomía y la participación de las víctimas, la ERE-G opera bajo los principios de Acción Sin Daño, promoviendo que las personas sean agentes de su propia recuperación, no receptores pasivos de ayuda.

De igual manera, bajo esta estrategia se diseñan talleres de sensibilización sobre enfoques diferenciales (género, etnia, edad), los cuales cuentan con ejercicios de reflexión sobre cómo la intervención debe ajustarse a las necesidades específicas y a las vulnerabilidades históricas de grupos como mujeres, indígenas o afrocolombianos. Aquí se evidencia como la acción sin daño y el enfoque diferencial están intrínsecamente ligados en clave de prevenir el daño lo cual implica reconocer las desigualdades estructurales y no replicarlas en la intervención.

Este tipo de enfoques pedagógicos busca cuestionar las relaciones de poder que con frecuencia atraviesan la atención institucional, promoviendo en los profesionales una actitud reflexiva frente a su propio rol. Al dar la misma importancia al “saber ser” que al “saber hacer”, las iniciativas pedagógicas presentadas como producto de la pasantía buscan, además, que los funcionarios identifiquen sus propios prejuicios, creencias y formas de relacionarse con las víctimas. Este proceso de revisión y desaprendizaje resulta fundamental para que el encuentro con las personas afectadas se convierta en un espacio de reconocimiento y validación, y no en un procedimiento administrativo carente de significado, permitiendo que la intervención misma tenga un carácter reparador.

De igual forma, estas metodologías no se limitan a los espacios formativos tradicionales, sino que se extienden a los territorios mediante el uso de narrativas, metáforas y lenguajes expresivos. La inclusión de recursos como el arte, el tejido o la palabra compartida facilita aproximaciones más integrales, en las que se consideran las múltiples dimensiones de la experiencia humana, incluyendo factores de género, pertenencia étnica y momento del ciclo vital. Además de reducir el riesgo de revictimización, estas estrategias pueden convertirse en formas de reparación simbólica que fortalecen la capacidad de acción de quienes han sufrido el daño. Al ampliar las formas de comunicación y expresión, la pedagogía de la atención sin daño contribuye a que las experiencias dolorosas se resignifiquen y se transformen en elementos que favorezcan la

resiliencia colectiva. En este sentido, impulsar este tipo de propuestas didácticas contextualizadas resulta clave para que las políticas de reparación en Colombia trasciendan el plano normativo y se consoliden como prácticas cotidianas orientadas al respeto y la dignidad de las personas.

Compartiendo las lecciones aprendidas para una atención sin daño

El acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado desde la perspectiva de la atención sin daño debe partir de una adecuada lectura del contexto y experiencia de vida de las personas o comunidades objeto de la intervención evaluando sus necesidades, sus estados psicológicos, dinámicas sociales, familiares, económicas.

Por lo anterior, las personas responsables de la intervención verán favorecida su práctica al participar en procesos de inmersión en el territorio o en las comunidades de forma tal que, puedan articularse de manera real las herramientas académicas, jurídicas y técnicas con los objetivos reales de la intervención y las necesidades de las víctimas.

De lo contrario, la atención se volcaría hacia el cumplimiento burocrático de los proyectos de atención y entraría en riesgo la acción psicosocial, situación que puede generar desgaste en los profesionales al ver frustrado su objetivo inicial de contribuir al acompañamiento efectivo de procesos de reparación integral o puede asimismo, ocasionar diferentes grados de desensibilización frente a la víctima limitando su labor a la simple ejecución de actividades en el marco de un cronograma preestablecido acorde con los informes y evidencias requeridas dentro del cumplimiento de labores administrativas.

Por otra parte, un enfoque predominantemente asistencial puede ser generador de otro tipo de daño convirtiendo a las víctimas en receptores de ayudas materiales y económicas, es decir, lejos de ser acciones de dignificación de las víctimas del conflicto, algunas acciones de este tipo alteran la identidad de la víctima etiquetándola como un sujeto pasivo, damnificado, emocionalmente traumatizado y generador de lástima más que de una auténtica empatía desdibujando el ejercicio de sus derechos ciudadanos y desestimulando la participación en escenarios de transformación social y empoderamiento.

Una mirada crítica de los procesos de atención a víctimas, nos permite reconocer que ningún profesional o actor involucrado en interacciones de este tipo está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, pues la mayoría de las veces solo se tiene acceso a fragmentos de la compleja realidad social, política, cultural, familiar e individual de los intervenidos. Lo anterior, debido a limitaciones administrativas, de acceso a las víctimas o falta de continuidad en los procesos, entre otras causas.

Dado el análisis previo, el diseño de material didáctico en el contexto de la intervención en victimología debe ir más allá de la instrumentalización gráfica para atender a una necesidad ética. La propuesta de diseñar cartillas bajo el enfoque de la acción sin daño implica reconocer que el lenguaje y la imagen son herramientas que pueden tener la capacidad de generar procesos de revictimización secundaria o, por el contrario, de facilitar la resignificación de la experiencia de reconstrucción del tejido social y del proyecto de vida individual.

Desde una perspectiva pedagógica, la incorporación de estas herramientas en proyectos de capacitación exige una perspectiva de educación orientada hacia una pedagogía de la memoria y el cuidado. Se pretende que la producción de cartillas con el tema de pedagogía para la paz y atención sin daño, en el marco de una estrategia institucional, sirva como instrumento de empoderamiento permitiendo que las víctimas del conflicto armado accedan a conocimientos sobre

temas jurídicos que hacen parte de los procesos de reparación integral sin sentirse abrumadas por un lenguaje demasiado académico o técnico.

Esta reflexión académica sugiere que el diseño debe privilegiar narrativas que privilegien la participación en un espacio de diálogo horizontal que respete la dignidad y los tiempos subjetivos de recuperación de cada participante, por tanto, la integración estratégica de estos materiales en el instituto de victimología debe entenderse como la materialización de la coherencia institucional. Una estrategia de atención sin daño que carezca de análisis sensible al contexto corre el riesgo de quedarse en el discurso perdiendo la oportunidad de conectar realmente la política pública con la realidad de la víctima priorizando la integridad del ser humano sobre la eficiencia operativa.

Conclusiones

La Acción sin Daño (ASD) es el marco ético global para toda la intervención, mientras que la Atención sin Daño es la aplicación de ese principio en el contacto directo e individual con la víctima, buscando mitigar el daño secundario o revictimización.

Realizar la implementación de los procesos de atención sin daño no solo es un desafío continuo si no un asunto que no es opcional de llevar a cabo, ya que es la columna vertebral del Enfoque Psicosocial y de la Reparación Integral tanto individual como colectiva. En este sentido, es la garantía mínima por el cual debe propender el Estado en su intento por reparar y no agravar las consecuencias que se derivan del conflicto armado interno sobre las víctimas a nivel individual, familiar y colectivo.

Por consiguiente, para lograr una atención sin daño que sea efectiva se requiere, una formación integral, reflexiva y permanente a profesionales y funcionarios en el manejo del trauma, la flexibilización de posturas personales que impidan brindar una atención objetiva y de calidad, así como de las implicaciones del manejo emocional del sufrimiento ajeno. Por ende, se debe propender por minimizar los procesos de repetición de relatos traumáticos, humanizar las rutas de atención a la población víctima y garantizar la coherencia institucional en la respuesta efectiva a esta población.

Ahora bien, el diseño e incorporación de material didáctico, como las cartillas que se proponen producto de la pasantía en el Instituto de victimología en el marco de la maestría en reconciliación y convivencia, orientadas a la atención sin daño exige partir de un enfoque ético y contextualizado propio de la victimología.

Estos materiales no deben entenderse únicamente como instrumentos de difusión de información, sino como mediadores simbólicos que influyen en la forma en que las víctimas del conflicto armado interpretan su experiencia, reconstruyen sentidos y se relacionan con las instituciones. Por ello, su diseño debe sustentarse en principios de dignidad, reconocimiento y no revictimización, incorporando lenguajes claros, narrativas respetuosas y contenidos construidos a partir del conocimiento situado de las comunidades, evitando generalizaciones o enfoques que desconozcan la complejidad del daño sufrido.

Referencias

- Bedoya, D. (2023). *Modelos de evaluación psicosocial para víctimas del conflicto armado. Una revisión sistemática*. <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/e65fd83c-95ec-484f-8ea6-820ecc1fc635/download>

- Bello, M. (2014). *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). <http://babel.banrepcultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll2/id/9>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2021). *La Comunidad de Prácticas Pedagógicas por la Verdad reflexiona sobre la importancia de la acción sin daño y del arte para construir paz*. Comisión de la Verdad. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reflexion-sobre-importancia-accion-sin-dano-arte-construir-paz>
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones* (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). Bogotá, Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Congreso de Colombia. (2024). *Ley 2421 de 2024. Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250056>
- Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. (2022). *La justicia transicional y las mujeres en Colombia: retos de la JEP y la AtSD con enfoque de género*. Bogotá: Corporación Humanas. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8887156>
- Herrero, A. & Marcos, F. R. (2023). *La acción sin daño y los proyectos de desarrollo: una alternativa práctica de triple nexo*. Revista Española de Desarrollo y Cooperación. ISSN-e, 2794-0462. https://www.academia.edu/download/107124354/199_212.pdf
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2019). *Estrategia pedagógica*. Secretaría Ejecutiva de la JEP. <https://www.jep.gov.co/PlanAccion/Estrategia%20de%20pedagog%C3%ADa.pdf>
- Maldonado, S. (2025). *Evaluación del proyecto fortaleciendo las capacidades de búsqueda de las víctimas de crímenes de estado en Colombia desde el enfoque de acción sin daño*. <https://repositorio.unal.edu.co/items/f17ef06f-69e2-490e-a928-f0f835ce3a6b>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado* (ERE - Papsivi). <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/orientaciones-metodologicas-atencion-psicosocial-comunitaria-papasivi.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Actualizaciones periódicas, 2020-2025). *Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI)*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/ride/de/ps/Protocolo-de-atencion-integral-en-salud-papsivi.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2018). *Acción sin Daño como aporte a la Construcción de Paz: Propuesta para la práctica*. PNUD Colombia. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_52/recursos/01general/29_112013/accionsindano_sesion2_mod2.pdf
- Rodríguez, A. (2009). *El enfoque de la Acción Sin Daño, Documento de la Serie Acción Sin Daño y Reflexiones sobre Prácticas de Paz: Una aproximación desde la experiencia colombiana*, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, PIUPC, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, COSUDE.

<https://principiosdepsicoterapia.files.wordpress.com/2013/12/el-enfoque-c3a9tico-de-la-accic3b3n-sin-dac3b1o.pdf>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2021). *Metodología para la Transversalización del Enfoque Psicosocial y de Acción Sin Daño (ASD)*.

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/metodologia-para-la-transversalizacion-del-enfoque-psicosocial-v2/

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2023). *Procedimiento de Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño, V3*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/41.-PROCEDIMIENTO-ENFOQUE-PSICOSOCIAL-TRANSVERSALIZACION-V6.pdf>

Unidad para las víctimas (2022). *Procedimiento Medida de Garantías de No Repetición en Reparación Individual*. Bogotá, Colombia.

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procedimiento-medida-de-garantias-de-no-repeticion-en-reparacion-individual-v1/

Villa, J., Barrera, D., Arroyave, L., & Montoya, Y. (2017). *Acción con daño: del asistencialismo a la construcción social de la víctima. Mirada a procesos de reparación e intervención psicosocial en Colombia*. Universitas Psychologica, 16(3), 264-276.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-92672017000300264&script=sci_arttext